INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 28 de Junio de 2021.

NOTA GAL/DOP N° 006 */2021.*

Señor
Abogado Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente

Me dirijo a Usted en relación al N° de **ID 339.735** que corresponde a la Adenda -Anexo N° 4, Exp. N° 307.061 de la **LPN N° 14/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA Y SALUD MENTAL"**, perteneciente *a* la firma, a los efectos de responder a las observaciones realizadas en la **Nota DNC N° 9882/2021**, conforme a lo siguiente:

Punto N° 1: Observamos que la Adenda anterior se encuentra en estado de "no difusión" en el SICP, por lo que solicitamos subsanar a fin de proseguir con el presente proceso.
Respuesta: El proceso anterior se encuentra en estado publicado.

Punto N° 2: Indicamos a la Convocante que el Art.62 de la Ley N°2051/03: *"Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución..."* **es decir, no basta que el contrato esté vigente sino que el mismo debe encontrarse dentro del plazo de ejecución establecido, esta observación es realizada considerando que la Convocante lleva a cabo la ampliación sosteniendo que la vigencia contractual es hasta la recepción definitiva, al respecto, observamos que el contrato fue firmado con un plazo de ejecución de 12 meses, contados hasta el 22/07/2020, más una prórroga de 25 días (adenda anterior) es decir, hasta agosto 2020, sin embargo, las documentaciones de la presente modificación fueron gestionadas y formalizadas.**
Respuesta: La presente adenda fue suscrita en fecha 30/12/2020, realizado dentro de la vigencia contractual. Por Anexo N° 5 se aprueba la Suspensión de los Plazos contractuales desde el 01/07/2021 (fecha de solicitud de suspensión de plazos), hasta aprobación del Anexo N° 4 (28/12/2020), fecha el cual es levantada la suspensión de los plazos.-

Punto N° 3: Solicitamos a la convocante remitir el informe técnico mencionado en las documentaciones, como así también el informe de auditoría mencionado.
Respuesta: Se remite lo solicitado.

Punto N° 4: Considerando que la modificación planteada contempla la planificación y construcción de una nueva obra no prevista, la cual contaba con sus respectivos planos y certificaciones aprobados para su ejecución, consultamos a la convocante las razones por la que no se considera la realización de un nuevo procedimiento.
Respuesta: La presente Adenda al Contrato N° 258/19 se origina por la solicitud de la Dirección de Hospitales del Área Central por Memorándum MEM-2703-2019-000134 y del Servicio de Nefrología del Hospital Central presentado por MEM-0275-2019-000252, para la Readecuación del Bloque 6 para el funcionamiento del Centro de Hemodiálisis. (Ver Folio del 1 al 141).

En el Proyecto original se contemplaba que los Bloques 01, 02 y 03 funcione para los Servicios de Medicina Física y Rehabilitación, el Bloque 04 para Psicología y los Bloques del 05 al 06 para Salud Mental, no obstante, la especialidad de Psicología fue trasladada a otro predio, y en vista de que el Bloque 6 quedaba sin dicha función la Gerencia de Salud decidió la readecuación el bloque 04 y el bloque 05, de tal forma a que tengan la funcionalidad de los bloques 05 y 06 y se trasladen los mismos y sean aptos para Salud Mental, y que el Bloque 06 se readecuara en su funcionalidad como Centro de Hemodiálisis.

El traslado del Servicio de psicología al predio del Edificio Ex Estadísticas y Censos, surge de una decisión de la Máxima Autoridad del IPS, hecho que incide en el aprovechamiento de los espacios del Bloque 6 para albergar a aproximadamente 50 unidades para Hemodiálisis para tratamiento sumados a los ya existentes en el Servicio de Nefrología del Hospital Central.-

Que, esta solicitud, responde a que si bien el edificio está siendo construido dentro de los plazos previstos en el Contrato N°258/2019, ha surgido la **necesidad urgente** del traslado del **CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, PSICOLOGÍA Y SALUD MENTAL** al sitio definitivo, donde se encuentran en ejecución las obras, que ya se encuentran en un 92,85 % de avance. La necesidad totalmente imprevista por el

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodrigo Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

desarrollo de la Pandemia COVID 19 ha generado la necesidad de ampliar el Hospital Geriátrico Gerardo Buongermini en contingencia, a los espacios utilizados actualmente por el Centro de Medicina Física y Rehabilitación, viéndose reducidas las áreas del mismo y produciéndose una prestación de los servicios en un espacio reducido y en hacinamiento que atenta contra la seguridad requerida por el protocolo de la Pandemia. Dicha contingencia debida a la Pandemia no podría saber sido prevista por el llamado LPN N°14/2018 correspondiente a las nuevas instalaciones en ejecución que fueron iniciadas en fecha 22/07/2019.-

No es necesario realizar ningún procedimiento ordinario, con este procedimiento se estarían dando respuesta inmediata a la necesidad surgida del urgente traslado de los servicios del Centro a los edificios nuevos que se hallan en etapa de terminación final con un avance del 92,85 %, debido a la disminución de los espacios actuales de prestación de servicios del Centro de Medicina Física y Rehabilitación por la contingencia COVID 19 del Hospital Geriátrico Gerardo Buongermini.

Punto N° 5: La normativa establece: ***"Las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena, a fin de que, en caso de hallarse cumplidas las formalidades requeridas, sean difundidas a través del SICP".*** **Sin embargo, observamos que la convocante no se ajustó a dicho plazo.**

Respuesta: Se informa que Dirección Operativa de Contrataciones registra el exceso de volumen de documentos con tramites, remitidos de las distintas dependencias de la Institución o teniendo en cuenta la cuarentena en sus distintas fases, establecidos por el Gobierno Nacional en la lucha contra el COVID 19.

Sin otro particular y en espera de responder lo solicitado, le saludo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

.....

Abog. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

RA/km